

**INSTRUCCIÓN
UNA-PI-DISC-002-2022**

Para	Comunidad Universitaria
De	Proveeduría Institucional
Asunto	Inhabilitación de la empresa Instalaciones Telefónicas Costa Rica S.A

PRIMERO: INSTRUCCIÓN DE SERVICIO

SEGUNDO: MARCO JURÍDICO O DISPOSICIÓN NORMATIVA APLICABLE

- De conformidad con lo expuesto y establecido en los artículos 20, 100 inciso h), 100 bis de la Ley de Contratación Administrativa, así como artículos 61 y 223 -Sanciones a Particulares, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se informa sobre la inhabilitación de proveedores.

TERCERO: ALCANCE

- En atención a lo dispuesto en la Resolución Final UNA-PI-RESO-041-2022, con fecha del 09 de febrero del 2022, y comunicada al contratista el 15 de febrero de 2022, mediante el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), se informa la inhabilitación de la empresa Instalaciones Telefónicas Costa Rica S.A., cédula jurídica 3-101- 035198.
- Se procedió a inhabilitar por un período de dos años (2) a partir del 21 de febrero de 2022, a la empresa Instalaciones Telefónicas Costa Rica S.A., cédula jurídica 3-101- 035198, por dejar sin efecto su propuesta al no formalizar el contrato derivado de la contratación directa 2021CD-000064-0003500001.
- La inhabilitación será para aquellas contrataciones que realice la Universidad Nacional para la compra de "ASPIRADORA ELÉCTRICA", con código de identificación SICOP 4712160292137417, código SIGESA 5.01.99.016.000001: aspiradora de pisos potencia del motor entre 1600 y 1800 W (estándar I) y "REFRIGERADOR CONGELADOR CON DESHIELO AUTOMÁTICO", código de identificación SICOP 5214150992199628, código SIGESA 5.01.99.005.000003: "REFRIGERADORA 19-20 PIES CÚBICOS (ESTÁNDAR III)".

CUARTO: Vigencia de la Inhabilitación

- La vigencia de la inhabilitación rige a partir del 21 de febrero de 2022 y hasta el 21 de febrero de 2024 inclusive, misma que se encuentra registrada en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP).

INSTRUCCIÓN
UNA-PI-DISC-002-2022

REMITENTE

Vicerrectoría de Administración
Proveeduría Institucional

MAP. Nelson Valerio Aguilar
Director
Proveeduría Institucional

Conservada en:	Sistema de AGD, carpeta de archivo
Publicada en:	Correo electrónico institucional
Entra en vigor	21 de febrero de 2022